

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Conserje el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición correspondientes a la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 de promoción interna, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2022, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el *BOE* de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE CONSERJE POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022 DE PROMOCIÓN INTERNA

1. *Bases por las que se regirá la presente convocatoria:* Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 231, de 3 de diciembre de 2021, páginas 2 a 17).
2. *Oferta de empleo público:* Año 2022.
3. *Denominación de las plazas:* Conserje.
4. *Número de plazas:* 2.
 - 4.1. Plazas cupo general (2): (114003; 7015).
5. *Unidad organizativa:* Conserjería.
6. *Tipo de personal:* Funcionario de carrera.
7. *Grupo/subgrupo de clasificación profesional:* C2.
8. *Escala:* Administración General.
9. *Subescala:* Subalterna.
10. *Complemento específico:* 1.105,27 euros.
11. *Nivel:* 14.
12. *Turno de selección:* Promoción interna.
13. *Sistema de selección:* Concurso-oposición.
14. *Baremo de la fase de concurso:* Apartado 7.4.3.º de las bases generales anteriormente referidas.
15. *Temario de la fase de oposición:* Anexo I de la presente convocatoria.
16. *Ejercicio/s de la fase de oposición:* De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo solo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.

17. *Requisitos de participación:* Apartados 1.5 y 2 de las bases generales anteriormente referidas.

18. *Titulación mínima exigida como requisito de participación:* Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

19. *Modelo de solicitud de participación:* Modelo de participación existente en la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.

20. *Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:* Apartado 3.4 de las bases generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.

21. *Plazo de presentación de la solicitud de participación:* Veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (apartado 3.6 de las bases generales anteriormente referidas).

22. *Forma de presentación de las solicitudes de participación:* Obligatoriamente a través de la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

23. *Sustitución de convocatoria anterior:* La presente convocatoria deja sin efecto y sustituye a la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 5 de septiembre de 2022, relativa a convocatoria del proceso de selección para la cobertura de catorce plazas de Conserje el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, publicada en el *BOP* número 175, de fecha 13 de septiembre de 2022 (páginas 38 a la 40).

ANEXO I

Temario de la fase de oposición

Temario general

Tema 1. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación. Estructura. Principios generales. Referencia a los procedimientos especiales.

Temario específico

Tema 2. Funciones y tareas del Conserje/Ordenanza. Nociones básicas sobre control y vigilancia de las instalaciones.

Tema 3. Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones. Custodia de llaves.

Tema 4. Depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia y objetos. Empaquetado y almacenamiento de objetos.

Tema 5. Carga, descarga y transporte de materiales.

Tema 6. Servicios y dependencias municipales. Ubicación, funciones y actividades que en ella se desarrollan. Los colegios públicos de Marbella.

Tema 7. Revisión y reposición de materiales, equipamiento e instalaciones.

Tema 8. Régimen de precedencias y tratamientos honoríficos. Preparación de reuniones.

Tema 9. Funcionamiento de fotocopiadoras, escáneres, etc. Funcionamiento de medios audiovisuales. Pedidos y control de material de oficinas.

Tema 10. Control de accesos.



Tema 11. Prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo de Conserje/Ordenanza. Plan de Actuación ante Emergencias. Actuaciones en caso de incendio. Instalaciones de protección contra incendios. Extintores.

Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Contra la presente convocatoria se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, a 20 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

5629/2022